02/07/2021

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El Santander abonará más de 30.000 euros a una Pyme que compró acciones del Popular en el mercado secundario (SAP Vizcaya 19 mayo 2021)

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Vizcaya ha condenado en su reciente sentencia de 19 de mayo de 2021 al Banco Santander, por incumplir con su **deber de información** a una Pyme en la compra de un paquete de acciones del Banco Popular (adquiridas en el mercado secundario) en la ampliación de capital del 2016.

> "La imagen que el Banco ofreció a sus clientes y a los consumidores en general **no se correspondía con su fiel imagen"**

La condena ya es firme.

Posición de la actora

La mercantil actora pretende que se declare la anulación por vicios en el consentimiento por **error/dolo** de la orden de suscripción de acciones por importe de 30.089,37 euros realizada en junio de 2016, y, en consecuencia, se proceda a la restitución de las prestaciones recíprocas, con los intereses desde el día en el que se formalizó el contrato. Subsidiariamente, pide la indemnización de los **daños y perjuicios** en base a la responsabilidad por la información del folleto.

A su juicio, la información suministrada p ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF